



Buenos Aires, 17 de octubre de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 1058 /2012**

**VISTO:**

La Nota de la Dirección de Informática y Tecnología y la Res. AGT N° 139/12,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Agustín Begue, Categoría 14 AM en la Dirección de Informática y Tecnología, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de octubre y hasta el día 31 de diciembre de 2012 inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado interinamente en la Categoría 11 para desempeñar funciones en la Asesoría General Tutelar, conforme lo establece el art. 1° de la Res. AGT N° 139/12.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

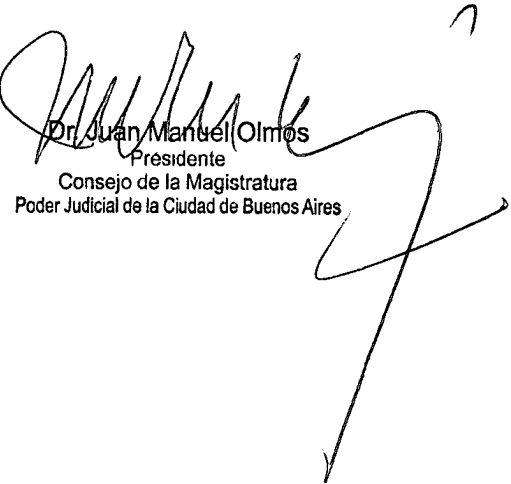
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 01 de octubre y hasta el día 31 de diciembre de 2012 inclusive, a fin de desempeñar funciones en la Asesoría General Tutelar, al Sr. Agustín Begue, Categoría 14 AM en la Dirección de Informática y Tecnología.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Agustín Begue y a la Dirección de Informática y Tecnología, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES N° 1058 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires